

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26364/2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2104/2016 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se modifica el artículo 1° de la Ordenanza H.C.S. N° 05/2016;

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 2104/2016, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

gc


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1322



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP:EXP-UNC:26364/2016

CÓRDOBA, 0 1 NOV 2016

VISTO: La ordenanza 05/2016

Y CONSIDERANDO: Que en el Art. 1º de la misma se cometió un error involuntario de tipeo,

Por ello

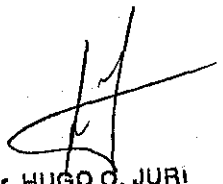
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referendum del H. C. S.

RESUELVE:

Art. 1: Modificar el artículo 1º de la Ordenanza 05/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: ".....de los Planes de Estudios vigentes, en periodos excepcionales"

Art. 2: Dése cuenta al H. Consejo Superior.-


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:

2104